

**Aclaraciones PLAN DE TRANSICIÓN Res CD N° 622/2022**

**Ciclo Lectivo 2023**

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 1er y 2do nivel del plan 2023 (Ord. 1851 y Ord. 1917), en sustitución de ambos niveles del Plan 1995 adecuado (Ord 1029).
- Accederán directamente al nuevo plan 2023 las/os ingresantes en el año 2023.
- Las/os estudiantes ingresantes en años anteriores que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 1ro y 2do nivel del Plan 1995 adecuado (Ord. 1029), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 2do nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 3er nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 95 Adecuado - Plan 2023 según Ord. 1851 y Ord. 1917 y respetando el régimen de correlatividades.

**Ciclo Lectivo 2024**

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 3er nivel del Plan 2023 (Ord 1851 y Ord. 1917), en sustitución del mismo nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1029).
- Las/os estudiantes ingresantes en años anteriores que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 1ro, 2do y 3er nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1029), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 3er nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 4to nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 95 Adecuado - Plan 2023 según Ord. 1851 y Ord. 1917 y respetando el régimen de correlatividades.

**Ciclo Lectivo 2025**

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 4to nivel del Plan 2023 ((Ord. 1851 y Ord. 1917) en sustitución del mismo nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1029).
- Las/os estudiantes ingresantes en años anteriores que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 1ro, 2do, 3er y la asignatura Elementos de máquinas del 4to nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1029), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 4to nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 5to nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 95 Adecuado - Plan 2023 según Ord. 1851 y Ord. 1917 y respetando el régimen de correlatividades.

#### **Ciclo Lectivo 2026**

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 5to nivel del Plan 2023 Ord. 1851 y Ord. 1917 en sustitución del mismo nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1029).
- Las/os estudiantes ingresantes en años anteriores que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 1ro, 2do, 3er, 4to y la integradora de 5to nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1029), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.

#### **Ciclo Lectivo 2027**

- Durante el año académico 2027 se mantendrán las mesas de exámenes finales de asignaturas del plan 1995 adecuado (Ord 1029).
- Al finalizar el año académico 2027, el Plan de Estudios 1995 Adecuado (Ord 1029) pierde su vigencia y todas/os las/os estudiantes quedarán automáticamente asimilados al nuevo Plan 2023 (Ord. 1851 y Ord. 1917).
- En caso de que este plan no contemple algún caso en particular, se atenderá particularmente el mismo.

**EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS ELECTIVAS DE PLAN 95 ADECUADO (Ord 1029) Y MATERIAS CURRICULARES PLAN 2023 (Ord. 1851 y Ord. 1917)**

- Las siguientes materias electivas de Plan 95 Adecuado serán equivalentes con las materias curriculares de Plan 2023:

<b>Plan 95 Adecuado (Ord 1029) – MATERIAS ELECTIVAS</b>	<b>Plan 2023 (Ord 1851 Y Ord 1917) – MATERIAS CURRICULARES</b>
Mantenimiento Electromecánico	Gestión y Mantenimiento Electromecánico
Máquinas y Equipos Industriales	Oleohidráulica y Neumática

**VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL (ORD. 1029)**

- El Plan de estudios actual se mantendrá vigente durante cinco (5) años, a contar desde el inicio del ciclo lectivo 2023.
- Durante este plazo, se irán reemplazando y dejando sin efecto su dictado de modo gradual, conforme al cronograma indicado previamente.
- Al finalizar el ciclo lectivo 2027 cualquiera sea la situación académica de las/os estudiantes que permanezcan en el Plan 1995 Adecuado (Ord 1029) quedarán automáticamente asimilados al nuevo Plan 2023 (Ord 1851 y Ord. 1917).
- De acuerdo con el Plan de Transición presentado, se aclara que las asignaturas que se dictarán del Plan 95 Adecuado (y que sean equivalentes por Ord. 1851 y Ord 1917 al Plan 2023) según el avance de la transición, tendrán incorporadas las mejoras académicas estipuladas en el nuevo Diseño Curricular (Plan 2023 – Ord. 1851 y Ord. 1917)

NOTA ACLARATORIA: se entiende por asignatura regularizada, aquella que se encuentre en condiciones de rendirse mediante el examen final para su aprobación definitiva.

También se organizarán reuniones con las/os docentes de la carrera, a fin de organizar la instrumentación de los nuevos programas analíticos y las instancias de coordinación y capacitación que el nuevo Plan de Estudios requiera.